EXENTA DE TOMA DE RAZÓN Nº HIF Hoja Nº 1

VRS.

D.S.A. ORDINARIO Nº 4193/HN/ 1 Holes

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 3191-80-LR21.

VIÑA DEL MAR, 2 3 JUN 2021

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado: la Ley N°19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos, Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; la Ley N°18.929 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N°18.476; la Ley N°18.476 del Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N°20.730 que regula el lobby y gestiones que representen interés particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N°99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco; la Resolución N°7/2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; la Resolución N°16/2020 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; el Decreto N°60 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 25 de enero de 2019, que nombra en el Cargo al Director de Sanidad de la Armada, y la Resolución D.S.A. Ordinario Exenta Nº 4193/HN/11533 VRS., del 07 de junio de 2021, que aprueba las bases de la licitación.

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- La Licitación Pública ID 3191-80-LR21, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A. Ordinario Exenta Nº 4193/HN/11533 VRS., del 07 de junio de 2021, para la contratación de Suministro de Productos Radioactivos para el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Naval "Almirante Nef".
- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 39 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora compuesta por a lo menos tres (03) funcionarios públicos, que será integrada por el Jefe del Servicio de Medicina Nuclear y dos Tecnólogos Médicos del Servicio de Medicina Nuclear, cargos ocupados al momento de la publicación por el Empleado Fondos Propios (Médico Medicina Nuclear) Don Patricio WEITZ Salazar, RUN la Empleado Fondos Propios (Tecnólogo Médico) Doña Karem GUERRA Alamos, RUN y la Empleado a Contrata (Tecnólogo Médico) Doña Camila BENITEZ Elgueta, RUN respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley Nº 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.

FECHA: 2 3 JUN 2021

4.- Lo establecido en la Ley Nº 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

## **RESUELVO:**

1.- DESÍGNASE como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID 3191-80-LR21 para la contratación de Suministro de Productos Radioactivos para el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Naval "Almirante Nef", al Empleado Fondos Propios (Médico Medicina Nuclear) Don Patricio WEITZ Salazar, RUN a la Empleado Fondos Propios (Tecnólogo Médico) Doña Karem GUERRA Alamos, RUN y a la Empleado a Contrata (Tecnólogo Médico) Doña Camila BENITEZ Elgueta, RUN quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

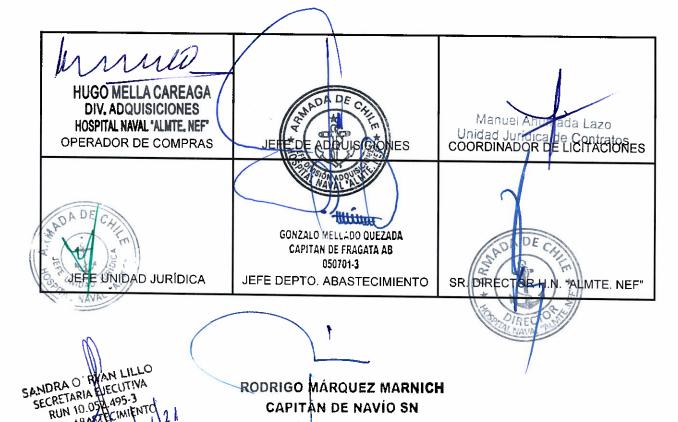
2.- ANÓTESE, comuníquese y publiquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl y en la Plataforma de Lobby.

BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ CONTRAALMIRANTE SN DIRECTOR

## **DISTRIBUCIÓN:**

1.- J.E.M.G.A.

2.- Archivo (Div. Adquisiciones)



SUBDIRECTOR